



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Corte Suprema de Justicia-Presidencia*

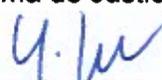
**COMUNICADO**

El día de hoy, lunes veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.217, decretó la suspensión de los términos en el Juzgado de Circuito Civil y Familia de la Provincia de Bocas del Toro y en el Juzgado Municipal, Mixto, del Distrito de Bocas del Toro, a partir de hoy, lunes 29 de junio hasta el día 5 de julio de 2020, inclusive, dentro del marco de los establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de los términos judiciales en dichos tribunales, se da a consecuencia de que el transporte público marítimo y, aéreo, hacia y desde la isla Colón, en el Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, ha sido suspendido; por lo que, el servicio de administración de justicia que deben prestar el Juzgado de Circuito Civil y Familia de la Provincia de Bocas del Toro y el Juzgado Municipal, Mixto, del Distrito de Bocas del Toro, cuyas sedes se encuentran en la Isla Colón, se ha visto interrumpido, al no poder trasladarse los usuarios ante dichos despachos judiciales.

En consecuencia, los términos judiciales se reanudarán a partir del día 6 de julio de 2020.

  
**LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente  
Corte Suprema de Justicia

  
**Licda. YANIXSA Y. YUEN C.**  
Secretaria General

